

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.901/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2014, el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de

Basuras correspondiente al ejercicio de 2014, queda expuesto al público en el Área de Intervención y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las reclamaciones de los interesados.

La exposición al público de padrón producirá el efecto de notificación de las liquidaciones de las cuotas que figuran consignadas por cada acto de los interesados.

Montilla, 28 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.